



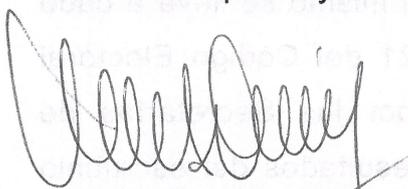
*Junta Electoral
Provincia de Corrientes*

ACTA N° 78.- En la ciudad de Corrientes, a los veintiséis días del mes de octubre de dos mil veintitrés, siendo las once horas, se reúnen en la H. Legislatura de la Provincia, los señores miembros de la H. Junta Electoral Nacional bajo la Presidencia de S. Sa. Presidente de la Excma. Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes, **Dra. SELVA A. SPESSOT**, sus miembros el Sr. Juez Federal Subrogante de 1ra. Instancia con competencia electoral de Corrientes, **Dr. JUAN CARLOS VALLEJOS** y el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia **Dr. LUIS EDUARDO REY VÁZQUEZ**, por el Sr. Secretario Electoral Temporal Nacional **Dr. JUAN JOSÉ FERREYRA**, juntamente con los integrantes de la H. Junta Electoral Provincial presidida por el **Dr. GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO** y los Miembros **Dras. MARÍA EUGENIA SIERRA DE DESIMONI** y **MARÍA EUGENIA HERRERO** asistidos por el Sr. Secretario Electoral **Dr. ESTEBAN MATÍAS BELLA** y el Sr. Prosecretario Electoral **Dr. FACUNDO JOSÉ SAN LORENZO**, a los fines dispuestos en los artículos 120° y 121° del Código Electoral, con la asistencia de los apoderados, y teniendo en cuenta que las distintas agrupaciones políticas intervinientes en la elección del 22 de octubre del año dos mil veintitrés fueron notificadas, la Sra. Presidente de la H. Junta Electoral Nacional inicia el acto manifestando que el mismo se lleva a cabo para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 121 del Código Electoral Nacional, habiéndose oportunamente procedido, por las Secretarías de ambas H. Juntas Electorales, a la entrega de los resultados del escrutinio definitivo para las categorías de Presidente de la Nación, Parlamentarios del Mercosur, Diputados Nacionales, Concejales y Defensor del Pueblo de los municipios en que se votaron para esas categorías. Seguidamente, la señora Presidente pregunta a los apoderados presentes si tienen protestas que formular contra el escrutinio definitivo. Los apoderados presentes contestan que no tienen otras protestas ni reclamos. La Sra. Presidente de la Junta Electoral de la Nación expresa que, habiéndose cumplido todas las etapas previstas en el Código Electoral Nacional y procedido a la suma de los resultados de las mesas electorales ateniéndose a las cifras consignadas en

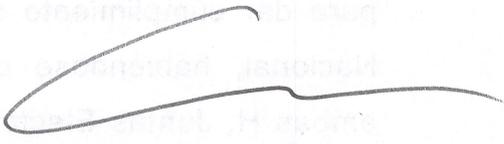
las actas y adicionadas la totalidad de los votos recurridos y los indebidamente impugnados declarados válidos, respectivamente, existe fundamento, de conformidad establecido en los arts. 121 y 122 del Código Electoral Nacional, para declarar la validez de la elección del veintidós de octubre de dos mil veintitrés y del escrutinio definitivo, dejando constancia que en lo referido a las categorías municipales cede la palabra al Sr. Presidente de la Junta Electoral de la Provincia, quien luego de manifestar que habiéndose entregado los resultados finales correspondientes y no existiendo reclamos, se procederá a la proclamación de los electos.

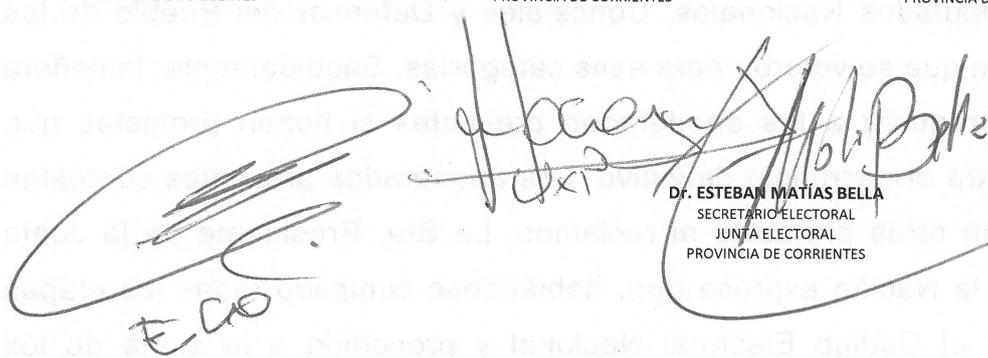
Por todo ello, **LA JUNTA ELECTORAL DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1°) Declarar la validez de los comicios y del escrutinio de la elección del veintidós de octubre de dos mil veintitrés, en simultaneidad con los municipios intervinientes y agradecer la colaboración prestada a la Justicia Electoral Federal, la Justicia Electoral Provincial y todo su personal y al Comando Electoral por su moralidad y espíritu democrático. Concluyendo el acto se procede a arriar las banderas provincial y nacional, entonándose el Himno Nacional Argentino. Con lo que no siendo para más se da por terminado el acto firmándose la presente previa íntegra lectura y ratificación por ante mí, Secretario que doy fe.-


Dra. **MARÍA EUGENIA SIERRA de DESIMONI**
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES


Dra. **MARÍA EUGENIA HERRERO**
VOCAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES


Dr. **GUSTAVO SEBASTIÁN SÁNCHEZ MARIÑO**
PRESIDENTE
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES


Dr. **ESTEBAN MATÍAS BELLA**
SECRETARIO ELECTORAL
JUNTA ELECTORAL
PROVINCIA DE CORRIENTES

